

Procedimiento: Autoriz. Entrada Domicilio 12/2005.
 Recurrente: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción e Isabel González Pérez.
 Demandado: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
 Acto recurrido: Resolución de fecha 1.8.05.

AUTO

Don Constantino Merino González.

En Algeciras, a seis de febrero de dos mil.

PARTE DISPOSITIVA

Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción la entrada en horas hábiles en el inmueble situado en el Pasaje Espronceda, núm. 8, y en los diferentes domicilios que lo integran, propiedad de doña Isabel González Pérez, al solo objeto de ejecutar el desalojo acordado en el Decreto de ese Ayuntamiento de fecha 1 de agosto de 2005.

En la entrada deberán evitarse actuaciones ajenas a su objeto, adoptándose las precauciones necesarias para no comprometer la reputación de los moradores, y en todo caso, respetando sus secretos e intimidad.

Realizada la entrada, el órgano administrativo autorizado debe dar cuenta a este Juzgado de haberla realizado y de cualquier incidencia ocurrida.

Comuníquese este auto a la Administración solicitante, por medio de testimonio del mismo.

Notifíquese esta resolución al titular del domicilio local.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en un solo efecto, por escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 80.1 de la LJCA).

Así lo acuerda, manda y firma don Constantino Merino González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras. Doy fe.

El Magistrado-Juez; El Secretario Judicial.

Para que sirva de notificación a doña Isabel González Pérez, don Juan Carlos Florín, don Angel Víctor Mateo Amador y doña Sonia Aguilera Fernández, expido el presente.

Algeciras, 21 de abril de 2006.- La Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 724/2005.
 (PD. 1879/2006).*

Procedimiento: Cantidad 724/2005. Negociado: MG.

NIG: 2906744S20050005148.

De: Don Juan Carlos Villalobos Benítez.

Contra: Segurlab Integral, S.L.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 724/2005 seguidos a instancias de Juan Carlos Villalobos Benítez contra Segurlab Integral, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Segurlab Integral, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día doce de junio de 2006, a las once veinticinco horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A, Entrepalacio, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Segurlab Integral, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de abril de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1876/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2010CT.06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría en materia de gestión de riesgos, de mediación y administración de seguros privados contratados por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.